



SERVICIO DE SALUD LOS RIOS
HOSPITAL BASE VALDIVIA
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO RECLUTAMIENTO Y SELECCION
REF: 2426008

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VISTOS: Estos antecedentes, Resolución Exenta N°000488 con fecha 28.01.2026, que aprobó las Bases del Proceso de Selección Enfermero/a Coordinador/a Bloque Quirúrgico del Hospital Base Valdivia, estamento Profesional, calidad jurídica contrata; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Res. Exenta N° 004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834; Resolución Ex. N° 00009 con fecha 06.01.2026 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1.- CONSIDERANDO

1. Que en las bases del presente proceso de selección se consignó como requisito excluyente contar con cinco (05) años de experiencia laboral como enfermera/o en instituciones públicas o privadas, en lugar de tres (03) años.
2. Que, dado el grado que tiene el cargo y el tipo de responsabilidad que conlleva, corresponde precisar adecuadamente los requisitos exigidos para garantizar la idoneidad de los postulantes.
3. Que, en atención a la naturaleza del puesto, se considera indispensable que los postulantes acrediten experiencia en cargos de jefatura, como requisito excluyente, a fin de asegurar la capacidad de liderazgo y gestión que demanda la función.
4. Que resulta necesario modificar las bases a fin de otorgar claridad y coherencia en la evaluación de los postulantes, asegurando igualdad de condiciones y transparencia en el proceso de selección.

2.- MODIFICASE la Resolución Exenta N°000488 con fecha 28.01.2026, que aprobó las Bases del Proceso de Selección Enfermero/a Coordinador/a Bloque Quirúrgico del Hospital Base Valdivia, estamento Profesional, calidad jurídica contrata, en punto IV. Requisitos Específicos del cargo, letra d.

Dice:

Experiencia:

Excluyente:

- 05 años de experiencia laboral como enfermera/o en instituciones públicas o privadas, según lo establecido en el DFL 19,2017

Deseable:

- Experiencia laboral clínica de a lo menos 05 años en el área requerida
- Experiencia laboral de a lo menos 03 años en cargos de jefatura/supervisión/coordinación.

Debe decir:

Experiencia:

Excluyente:

- 03 años de experiencia laboral como enfermera/o en instituciones públicas o privadas, según lo establecido en el DFL 19,2017
- Experiencia laboral de a lo menos 03 años en cargos de jefatura/supervisión/coordinación

Deseable:

- Experiencia laboral clínica de a lo menos 05 años en el área requerida



3.- SUBSISTE en todo lo demás la mediante Resolución Exenta N°000488 con fecha 28.01.2026, que aprobó las Bases del Proceso de Selección Enfermero/a Coordinador/a Bloque Quirúrgico del Hospital Base Valdivia, estamento Profesional, calidad jurídica contrata.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR (S)
HOSPITAL BASE VALDIVIA

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Gestión de personas
- Subdirección Gestión clínico asistencial
- Depto. Gestion Cuidado de la enfermería
- FENPRUSS HBV
- Subdepto. Reclutamiento y selección
- Oficina de Partes HBV

